



**EXPEDIENTE: 026-06-2016-DEN**

**RESOLUCION NO. 07- AGENCIA DE PROTECCION DE DATOS DE LOS HABITANTES, A LAS NUEVE HORAS CUARENTA MINUTOS DEL DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIES.**

Conoce la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes denuncia formulada por **A.C.H.** contra **BANCO SCOTIABANK TRANSFORMANDOSE (ANTIGUO CITIBANK)**.

**Resultando:**

- I. Que de conformidad con el artículo 24 de Ley N°8968 y el artículo 58 del Reglamento a la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales, cualquier persona que ostente un derecho subjetivo o un interés legítimo puede denunciar, ante la Agencia, que una base de datos pública o privada actúa en contravención de las reglas o los principios básicos para la protección de los datos y la autodeterminación informativa.
- II. Que la señora presento **A.C.H.** el día ocho de junio del dos mil dieciséis, formal denuncia contra **BANCO SCOTIABANK TRANSFORMANDOSE (ANTIGUO CITIBANK)** ante la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes.
- III. Que mediante Resolución N°01 de las nueve horas doce minutos del veinticuatro de junio del dos mil dieciséis, se indicó: *“Se tiene por admitida la denuncia incoada por **A.C.H.** De conformidad con el artículo 67 del Reglamento a la Ley 8968, por el plazo de **TRES DÍAS HÁBILES**, se realiza el traslado de cargos **BANCO SCOTIABANK DE COSTA RICA S.A**, a efecto de que brinde informe sobre la veracidad de los cargos y aporte la prueba*



*que estime pertinente. En el caso de la prueba testimonial, la misma deberá ser mediante declaración jurada debidamente autenticada. Las manifestaciones realizadas se considerarán dadas bajo fe de juramento. La omisión de rendir informe en el plazo estipulado hará que se tengan por ciertos los hechos acusados. Notifíquese al denunciado en la siguiente dirección: Cobro Judicial Uruca, del puente Juan Pablo Segundo, 75 metros norte, Edificio Scotiabank y al correo electrónico recobroscr@scotiabank.com*

**NOTIFIQUESE. -"**

- IV. Que mediante Resolución N°02 de las diez horas veinte minutos del veintiocho de junio del dos mil dieciséis; se le previno aclarar a la parte denunciante si a quien denuncia es el Banco Scotiabank Transformándose (antiguo Citibank).
- V. Que mediante oficio suscrito por la señora A.C.H., y presentado de día cinco de julio del presente año ante esta Agencia, aclara a quien denuncia, siendo este el Banco Scotiabank Transformándose (Antiguo Citibank).
- VI. Que mediante Resolución N°03 de las diez horas cinco minutos del ocho de julio del dos mil dieciséis, se realizar el traslado de cargos a Banco Scotiabank Transformándose (Antiguo Citibank).
- VII.** Que mediante Resolución No. 04-, a las once horas cincuenta minutos del once de julio de dos mil dieciséis se indica: *"Dado que se procedió a realizar la notificación a la denunciada del traslado de cargos en la dirección aportada por la denunciante, sin que la misma fuera recibida, se previene a la parte denunciante lo siguiente: 1) Aportar nueva dirección física del **BANCO SCOTIABANK TRANSFORMANDOSE (ANTIGUO CITIBANK)** a efectos de notificar al denunciado, o en su defecto, manifieste expresamente su deseo que se proceda a notificar en las oficinas centrales de **BANCO SCOTIABANK TRANSFORMANDOSE (ANTIGUO CITIBANK)**, sita en: San*



José- San José Cantón Central, Distrito Mata Redonda, Sabana Norte, Avenida de las Américas, Frente al Costado Norte del Estadio Nacional, Edificio Scotiabank. De conformidad con el artículo 62 del Reglamento a la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales, se le confiere un **PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES**, a partir del recibo de la notificación, para cumplir con lo prevenido y que esta instancia pueda continuar con el análisis de su denuncia. Se advierte que de no cumplir con lo solicitado se declarará inadmisibile la denuncia y consecuentemente el archivo de la misma. **NOTIFIQUESE. –**

- VIII. Que mediante oficio presentado ante la Agencia el día veintiuno de julio del dos mil dieciséis, la señora A.C.H., aportar nueva dirección física del Banco Scotiabank Transformandose (Antiguo CitiBank) y señala como dirección física la siguiente: *“San José, Uruca, de la Rotonda Juan Pablo Segundo 150 metros norte. Las oficinas de esta empresa se encuentran ubicadas en el primer nivel.”*
- IX. Que mediante Resolución No. 05 de las nueve horas treinta y dos minutos del veintiséis de julio de dos mil dieciséis se indica: *“Se tiene por admitida la denuncia incoada por A.C.H. De conformidad con el artículo 67 del Reglamento a la Ley 8968, por el plazo de **TRES DÍAS HÁBILES**, se realiza el traslado de cargos **BANCO SCOTIABANK TRANSFORMANDOSE (ANTIGUO CITIBANK)**, a efecto de que brinde informe sobre la veracidad de los cargos y aporte la prueba que estime pertinente. En el caso de la prueba testimonial, la misma deberá ser mediante declaración jurada debidamente autenticada. Las manifestaciones realizadas se considerarán dadas bajo fe de juramento. La omisión de rendir informe en el plazo estipulado hará que se tengan por ciertos los hechos acusados. Notifíquese al denunciado en la siguiente dirección: San José, Uruca, de la Rotonda Juan Pablo Segundo,*



150 metros norte. Las oficinas de esta empresa se encuentran ubicadas en el primer nivel. NOTIFIQUESE.”

- X. Que mediante Resolución No. 06 de las once horas trece minutos del veintinueve de julio del dos mil dieciséis, indica: “la Agencia procedió a realizar la notificación del traslado de cargos a la denunciada, en la dirección aportada mediante oficio presentado ante la Agencia el día veintiuno julio del dos mil dieciséis, sin que la misma fuera recibida nuevamente. Según consta en el detalle de la cédula de notificación se menciona lo siguiente: “**No se recibe documentos debido a que el departan (sic) se encuentra en Scotiabank, Sabana, Frente al Estadio, ahí se encuentra el departamento legal**”. Por lo que se le previene nuevamente a la parte denunciante lo siguiente: **1) Aportar diferente dirección física del BANCO SCOTIABANK TRANSFORMANDOSE (ANTIGUO CITIBANK)** a efectos de notificar al denunciado, o en su defecto, manifieste expresamente su deseo que se proceda a notificar en las oficinas centrales de **BANCO SCOTIABANK TRANSFORMANDOSE (ANTIGUO CITIBANK)**, sita en: San José- San José Cantón Central, Distrito Mata Redonda, Sabana Norte, Avenida de las Américas, Frente al Costado Norte del Estadio Nacional, Edificio Scotiabank. De conformidad con el artículo 62 del Reglamento a la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales, se le confiere un **PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES**, a partir del recibo de la notificación, para cumplir con lo prevenido y que esta instancia pueda continuar con el análisis de su denuncia. Se advierte que de no cumplir con lo solicitado se declarará inadmisibile la denuncia y consecuentemente el archivo de la misma. **NOTIFIQUESE. –**”. Misma que fue notificada por correo electrónico el día veintinueve de julio de dos mil dieciséis, al correo electrónico [xxxxxxxxxxxx@hotmail.com](mailto:xxxxxxxxxxxx@hotmail.com).



**PRODHAB**  
AGENCIA DE PROTECCIÓN DE  
DATOS DE LOS HABITANTES  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

- XI. Que dicho plazo venció el día diecisiete de agosto de los corrientes, sin que a la fecha se haya subsanado lo prevenido por esta Agencia.

**Por Tanto:**

Con base en lo anterior y con fundamento en los numerales 60, 62, 63 y concordantes del Reglamento de dicha Ley, se ordena archivar la denuncia, presentada por la señora **A.C.H.** contra **BANCO SCOTIABANK TRANSFORMANDOSE (ANTIGUO CITIBANK)**, en virtud de no haber cumplido lo prevenido. Contra el presente acto proceden los recursos de reconsideración y de apelación, mismos que pueden interponerse en un plazo de tres días hábiles a partir de la notificación de la presente resolución. **NOTIFIQUESE.** -

**Máster. Mauricio José Garro Guillen**  
**Director Nacional**  
**Agencia de Protección de Datos de los Habitantes**  
**PRODHAB**